

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

0277  
30 MAY 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9798-M-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE LIBERTAD ENTRE CALLES VERZEGNASSI Y SATURNINO TORRES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$632.722.395,21)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procedió a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la pavimentación de la calle Libertad entre las calles Verzegnassi y Saturnino Torres en el barrio Belgrano, al noroeste de la ciudad de Neuquén;

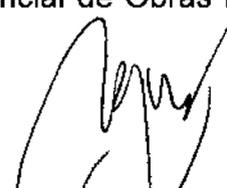
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 286/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1.4.1-6.13.1059**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 602/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que se procedió a verificar la Reserva N° 154973;

Que, mediante informe N° 37/2025, la Dirección General de Auditoría Interna, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 287/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos legales necesarios para tal fin;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs.147, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Dra. VIVIANA DE LA HARTZOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0277-25

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACION DE CALLE LIBERTAD ENTRE CALLES VERZEGNASSI Y SATURNINO TORRES";

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación B° Valentina Sur	Rentas Generales	498,892,794
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>498,892,794</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>498,892,794</b>
---------------	---	--------------------

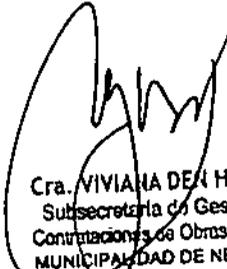
<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 498,892,794</b>
----------------------	-----------------------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	498,892,794
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>498,892,794</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>498,892,794</b>
---------------	---	--------------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 498,892,794</b>
-----------------------	-----------------------

  
Cra. VIVIANA DE LA HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contratación de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0277-25

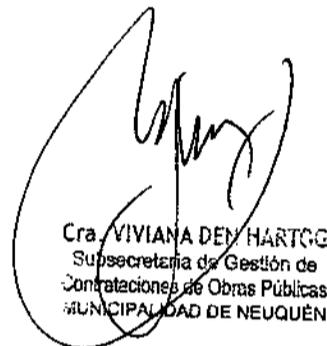
**ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- 147, del Expediente OE N° 9798-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "PAVIMENTACION DE CALLE LIBERTAD ENTRE CALLES VERZEGNASSI Y SATURNINO TORRES", con un Presupuesto Oficial de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$632.722.395,21) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE** el llamado al CONCURSO DE PRECIOS OE N°14/2025 ----- para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACION DE CALLE LIBERTAD ENTRE CALLES VERZEGNASSI Y SATURNINO TORRES".

**ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN